

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00565 00

Atendiendo a la solicitud que antecede (32Correo (2).pdf), en la que solicita la partidora ser relevada del cargo para el cual fue designada en audiencia celebrada el 20 de noviembre de 2023, toda vez que, se posesionó en cargo de profesional universitaria en el Consejo Nacional Electoral cargo que acredita con el acta de posesión que se presentó con el memorial relacionado (33Memorial.pdf)

En virtud de lo señalado el Despacho, dispone:

RELEVAR del cargo de partidor al abogado KAREN LISET RAMIREZ GOMEZ, y en su reemplazo, se designa en el cargo de partidor las personas que a continuación se relacionan de la lista de auxiliares de justicia:

CORREO ELECTRÓNICO	TIPO DE DOCUMENTO	Número	Nombres	Apellidos
JAHELJURADORINCON@HOTMAIL.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	51957411	JAHEL INES	JURADO RINCON
MARIAFI2008@HOTMAIL.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	27175430	MARIA FLORINDA	IRUA TAIMAL
PATRICIAJURIDICA15@GMAIL.COM	CÉDULA CIUDADANÍA	23423362	HILDA PATRICIA	ALFONSO MONDRAGON

Comuníqueseles a los auxiliares de la justicia, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a ser recibida la respectiva comunicación, concurra al Juzgado a tomar posesión del cargo, notificándose del presente auto. El cargo lo ejercerá el primero de los auxiliares que acepte el cargo para el cual ha sido designado.

A cargo de la parte demandantes, se fijan gastos por la suma de \$700.000

Por otro lado, se requiere los demandantes para designen apoderado judicial que los ha de representar dentro del proceso de sucesión, lo anterior, debido a la incompatibilidad que presenta la apoderada reconocida de los demandantes para el ejercicio del cargo.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 031 de fecha 7 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec61a825e266e01e6f3dbccaa2578b132c3db61f860f3d79332c290bcf774ab5**

Documento generado en 05/03/2024 10:05:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>